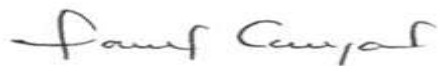


Msp

INFORME SECRETARIAL: A Despacho de la señora juez el presente proceso con solicitud de título judicial. Sírvasse Proveer. Santiago de Cali, 02 de junio de 2023.



JANETH LIZETH CARVAJAL OLIVEROS
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Ref. Proceso ordinario laboral. PATRICIA ROCIO VILLOTA ARCE vs. COLPENSIONES, PORVENIR S.A. y PROTECCIÓN S.A. Rad. 2021-00464

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 706

Santiago de Cali, dos (02) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Mediante memorial que antecede la apoderada de la parte actora solicita la entrega de los títulos judiciales consignados por las partes demandadas, correspondiente a las costas del proceso ordinario.

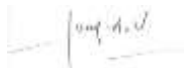
Así las cosas, se ordenará el pago a la parte demandante.

En mérito de lo anterior el Juzgado

DISPONE:

Ordenar el pago a la parte demandada, a través de su apoderada judicial Dra. ANA MARIA SANABRIA OSORIO identificada con C.C. 1.143.838.810 y T.P. No. 257.460 del Consejo Superior de la Judicatura, quien tiene la facultad de recibir según memorial poder que obra en el expediente, del título judicial **No. 469030002909697 de fecha 05/04/2023 por valor de \$2.500.000.00**, y título judicial **No. 469030002913624 de fecha 21/04/2023**, consignados por **PORVENIR S.A.** y **PROTECCIÓN S.A.**, respectivamente, correspondientes a las costas del proceso ordinario, una vez quede ejecutoriado el presente proveído.

NOTIFÍQUESE



ANGELA MARIA VICTORIA MUÑOZ
Jueza Quinta Laboral del Circuito de Cali